

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5331 ALICANTE

Edicto

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores Abreviado núm. 000205/2012, siendo la concursada GEFRARO, S.A., en el que se ha dictado con fecha 30/01/14 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto acordando la continuación del concurso y que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.º Se toma conocimiento de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Alicante, sección 8.ª, de 27 de noviembre de 2013, de manera que queda sin efecto la Sentencia de 20 de mayo de 2013 (acordando la conclusión) de modo que procede la continuación del presente concurso de acreedores.

Hágase publicación en BOE de esta resolución y expídase mandamiento al Registro Mercantil, de manera que se deje sin efecto la extinción acordada de la mercantil GEFRARO, S.A., con reapertura de la hoja de la sociedad.

Expídase mandamiento a sí mismo al resto de registros públicos donde se hubiere anotado el concurso.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 31 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004782-1